



Cómo enfrentar la cosecha con Covid 19

Septiembre - 2020





Temario:

1. Antecedentes
2. Buenas prácticas para la prevención de Coronavirus SARS CoV-2 en:
 - Generales (2)
 - Campos,
 - Packing predial y
 - Plantas de proceso frutícola
 - Plan de Contingencia
 - Definiciones
3. Listado de Verificación





Esta presentación se basa el desarrollo de la Guía se ha tenido en consideración y análisis una amplia bibliografía de estándares y recomendaciones a nivel internacional, lo cual nos permite asegurar que esta publicación incluye las mejores y más adecuadas prácticas de prevención.



Buenas prácticas para la prevención de Coronavirus SARS CoV-2 en campos, packing predial y plantas frutícolas

Versión N° 3 - Septiembre 2020

En la elaboración de este documento participaron directa e indirectamente cerca de 100 profesionales de la industria, documento que ha sido revisado y aprobado por el Ministerio de Agricultura, a través del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).





Esta Guía de Buenas Prácticas para la Prevención de Coronavirus SARS CoV-2 en campos, packing predial y plantas de embalaje frutícolas, ha sido elaborada con la colaboración de profesionales de empresas exportadoras de fruta que participan en:

- **Comité de Inocuidad de ASOEX**
- **Comité de arándanos**
- **Comité de cerezas**
- **Comité de cítricos**
- **Comité del kiwi**

Editor y coordinador del trabajo: Ricardo Adonis, FDF. Secretario ejecutivo Comité de Inocuidad de ASOEX.





Entre la mencionada bibliografía se pueden citar, entre otras, las siguientes publicaciones:

- Legislación chilena y disposiciones del Ministerio de Salud de Chile.
- FAO – OMS. (COVID-19 e inocuidad de los alimentos: orientaciones para las empresas alimentarias).
- FDA y CDC (Guidance for Fruit and Vegetable Operations).
- FDA y OSHA: (Employee Health and Food Safety Checklist for Human and Animal Food Operations During the COVID-19 Pandemic).
- U.K. (What to include in your Covid-19 Risk Assessment).
- ECDC de la Unión Europea.
- Guías españolas y europeas.
- New Zealand Food Safety Science and Research Center.
- Guías elaboradas por otros sectores productivos de Chile (carnes, salmón).
- Otros documentos relacionados con el tema y experiencias actuales.





Si bien a la fecha, la comunidad científica y autoridades a nivel global señalan que este virus no se trasmite por alimentos, es responsabilidad de la industria mantener un ambiente de trabajo que minimice los riesgos a las personas y continuar entregando productos que respondan a las necesidades nutricionales y de inocuidad que son los habituales de la fruticultura chilena.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)



Coordinador Covid

- Medidas de prevención aplicable a todo el personal Cada planta y campo debe nominar un **“Coordinador Covid”** quien tendrá la responsabilidad de la implementación del plan y/o de los requisitos indicados en esta Guía y supervisar que se cumplan las medidas preventivas, los registros de trazabilidad de las personas y ser el contacto con las autoridades de fiscalización y con las organizaciones de seguridad laboral que corresponda.
- El coordinador debe ser una persona de **nivel de jefatura o supervisor**, con experiencia en el trabajo de la planta o del campo, debe contar con capacidad de coordinación y contacto con gerencia para lograr la correcta implementación de las medidas necesarias.
- El nombre del coordinador y su reemplazo debe ser **conocido por todas las personas** a fin que reciba sugerencias y observaciones.
- *En instalaciones de mayor tamaño es recomendable la formación de un equipo para la implementación de medidas **-Comité Covid-** que, en este tema, responda al Coordinador.*



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)



Contratación de personal

- Cuestionario de salud: presencia de síntomas, fiebre alta, contacto cercano con algún contagiado.
- Grupos de trabajadores de mayor riesgo, incluir en la declaración de salud la edad, las enfermedades crónicas, para establecer resguardos adicionales con ellos.
- La legislación establece que se debe mantener la confidencialidad de los datos y la voluntariedad de la declaración por parte de la persona.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)

Medidas de prevención aplicables a todo el personal

Tanto para autocuidado, como para evitar contagiar a otras personas por este Coronavirus, y para cuidar superficies, fruta o materiales de embalaje,

- ✓ todas las personas que trabajen en un campo, packing o un centro de embalaje,
- ✓ ya sea en oficinas, zonas de producción, transporte de personas y carga, actividades de campo, operadores de frigorífico etc.

deben cumplir los siguientes requisitos establecidos por las autoridades:

- Uso de mascarilla recubriendo boca y nariz.
- Lavado de manos y/o desinfección de manos frecuente.
- Distanciamiento físico.
- Verificación de estado de salud.
- Utilizar los pediluvios que debe disponer la empresa de acuerdo a su análisis de riesgos (packing, oficinas, casinos, comedores, etc.).



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)

Uso de mascarillas

- Todas las personas deben usar mascarillas cubriendo nariz y boca
- Ver resolución Núm. 282 exenta.- Santiago, 16 de abril de 2020, del Ministerio de Salud.
- Se deben elegir aquellas mascarillas que presenten un buen ajuste a boca y nariz.
 - Se debe tener presente que la manipulación de las mascarillas durante su uso puede ser un foco de contaminación directa o cruzada.
- Las personas deben ser capacitadas en cómo poner, sacar y manejar la mascarilla.
- Se debe instalar **señaléticas e infografías** sobre el correcto uso de las mascarillas.
- Cuando se usen mascarillas reutilizables:
 - Deben ser lavadas o desinfectadas según un protocolo establecido.
 - Se debe definir y explicar su manejo cuando no estén en uso
- En caso de usar de usar mascarillas desechables, se debe considerar que ellas son fabricadas para ser eliminadas después de cada uso.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)

Lavado de manos

- El **lavado de manos frecuente**, con agua y jabón es una de las principales medidas de protección.
- Debe haber disponibilidad **de puntos de lavado y sanitización de manos** en ingresos a los distintos recintos, distintas secciones en el interior del packing, y en zonas de descanso, cercanos a toda cuadrilla en el campo, además de los filtros sanitarios y servicios higiénicos.
- En cada lavamanos debe haber **agua potable o potabilizada, jabón, un medio sanitario para secado de manos**, (idealmente, toallas de papel desechables) y receptáculos para basura, con tapa accionable a pedal.
- Donde no se pueda disponer de lavamanos, o sea necesario por las características del lugar, el tráfico de personas o la faena, instalar **alcohol gel al 70% u otro desinfectante de manos** que cuente con registro de ISP Chile. **Esto no reemplaza la obligación de contar con disponibilidad de agua y jabón, como primera medida de desinfección.**
- Al ingresar al sitio y antes de dirigirse a otras dependencias, toda persona, debe ser pasar por una estación de lavado de manos con agua y jabón o bien utilizar alcohol gel.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)



...Lavado de manos

- Revisar y actualizar los instructivos, siguiendo las instrucciones de las autoridades y reforzar a las personas en la capacitación de lavado de manos.
- Revisar y analizar la cantidad, y distribución actual de lavamanos y su estado de funcionamiento.
- Se debe instalar **señaléticas e infografías sobre el correcto lavado de manos y uso del alcohol gel.**
- Recordar a las personas que deben evitar tocar su cara, ojos, nariz y boca sin lavarse las manos anteriormente.

Esto es difícil de lograr, pues son movimientos reflejos: El supervisor o encargado debe estar atento para recordarlo cuando las personas vayan a tocar su cara.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)

Distanciamiento físico

- Es necesario que cada persona mantenga siempre al menos **un metro** de distancia con otras personas en todo momento
- Para un mejor cumplimiento del distanciamiento físico, podrá establecer demarcaciones en el **piso, conos, señalética, o estrategias de ubicación** de las personas en sus puestos de trabajo, por ejemplo, en diagonal o en zigzag.
- Cuando la distancia no sea factible de mantener, instalar, entre las personas, **separadores de material de fácil lavado y desinfección.**
- A su vez, donde no es factible instalar barreras físicas, considerar **uso de escudo facial y mascarilla.**



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)



Estado de salud y supervisión de síntomas

El coordinador Covid debe designar supervisores o encargados responsables de verificar en forma permanente el estado de salud de las personas para detectar en forma temprana a quienes puedan estar en etapas iniciales de la enfermedad Covid.

Verificación estado de salud

- Se debe efectuar medición de temperatura a diario a todas las personas **antes de ingresar a las instalaciones**. (37,8 °C es indicador de síntomas).
- Ninguna persona con síntomas puede ingresar a la planta o campo.
- Capacitar a las personas en la importancia de informar si presenta cualquier síntoma, o si ha estado en contacto con alguna persona diagnosticada con la enfermedad. Ello debería ser reportado oportunamente para no asistir a la jornada laboral y tomar las medidas de resguardo para esa persona.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)



Estado de salud y supervisión de síntomas

En caso de síntomas:

- Si en el área de trabajo o en el interior del sitio, alguna persona comienza a mostrar síntomas, seguir las instrucciones del plan de contingencia indicado en Sección 6.
- Debe ser separada de sus labores, avisar al coordinador Covid para seguir los protocolos definidos (definir y disponer área o sala de aislamiento). Los principales síntomas se señalan en sección 1.5.
- Dejar registros en caso de una anomalía

Sospechas de contaminación:

Si hay sospechas que ha ocurrido contaminación accidental por micro-gotas de saliva en una superficie o material de trabajo, o sobre el producto, proceder como se indica en 1.4.3 y 6.2.8 y limpiar y desinfectar el área. (Ver sección 1.7).



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)



Capacitación y obligación de informar sobre Covid-19

Para cumplir con la obligación de informar establecida en la legislación chilena, se deben considerar los siguientes temas de capacitación en relación a la enfermedad Covid-19.

Se debe llevar al día registro de “reuniones Covid” de cada área.

- Reconocer la enfermedad
- Todas las personas que trabajan en una planta de embalaje o en un campo deben estar capacitadas para reconocer síntomas de la enfermedad.
- Los síntomas pueden aparecer entre 2 a 14 días después de exposición al virus.
- Uso de mascarillas
- Distanciamiento físico
- Medidas de higiene
- Lavado de manos
- Alcohol gel
- Medidas de higiene respiratoria



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)



...Capacitación y obligación de informar sobre Covid-19

- Procedimiento para avisar enfermedades o síntomas en el trabajo o en su hogar Los empleados que no se sientan bien o tengan síntomas de la COVID-19 no deben acudir a su lugar de trabajo.
- **Plan de contingencia** en caso de brotes en el interior de la planta o campo
- Reglamento de orden, higiene y seguridad
- Señalética e infografía



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)

Medidas de trazabilidad

Lugar de trabajo:

- Mantener a las personas en el mismo lugar de trabajo en caso de plantas de embalaje, o en la misma faena y/o cuadrilla (grupos de personas que trabajen en la misma área y actividad del packing o campo).
- Idealmente, las personas de una misma cuadrilla deben almorzar en el mismo turno y viajar en el mismo bus o furgón.
- Mantener un registro diario con el nombre de las personas presentes en cada puesto, área o faena. Los registros podrán estar en cualquier formato o medio, siempre que permitan identificar los sitios donde ha estado cada persona y la siguiente información:
 - Todas las personas que ingresen al recinto o campo y faena o área de trabajo específica.
 - Equipos que operó en el día/turno.
 - Ubicación de las personas en el casino o comedor y medios de transporte de la empresa.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)



Medidas de trazabilidad

Transporte:

- Distribución de las personas en los buses y autos particulares.
- Se recomienda establecer mecanismos que permitan la trazabilidad de las personas que viajan con acompañantes en sus vehículos particulares.

Operarios y Aseo:

- Todas las personas que trabajan en aseo y limpieza de todos los recintos.
- Los nombres de los operadores de grúa horquilla que trabajan en cada área.

Registro de personas con síntomas:

- Registro de los nombres de las personas que hayan presentado síntomas en su trabajo y del aviso a Coordinador Covid o quien la empresa haya determinado.

Visitas, persona externas:

- Deben incluir al menos nombre y contacto, lugar de procedencia, nombre de acompañante en el vehículo, si lo hubiera, persona con la que se reunirá, hora de ingreso y salida.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)



Programa de desinfección de interior y exterior de construcciones, edificios, patios, superficies

- Desinfección diaria
 - ✓ edificaciones, comedores,
 - ✓ zonas de descanso,
 - ✓ baños,
 - ✓ vestidores,
 - ✓ oficinas,
 - ✓ bodegas,
 - ✓ Etc.
- Deben estar incluidas en los programas de desinfección
 - ✓ con un desinfectante adecuado, que la planta o el campo determinen y que cuente con registro en ISP.
 - ✓ la desinfección debe quedar registrada.
 - ✓ En cada área se debe incluir todas las superficies, que son utilizadas por varias personas, tales como los pasamanos, puertas, lamas, superficies de apoyo, transpaletas, botoneras, teléfonos, manillas, instrumentos, mesones de muestreo, herramientas, tableros eléctricos, switch on-off, enzunchadoras, etc.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)



...Programa de desinfección de interior y exterior de construcciones, edificios, patios, superficies

- Para consultas sobre productos autorizados en Chile para Sars CoV-2 se puede consultar el sitio web de MINSAL.
- Para consulta sobre efectividad de productos desinfectantes para Sars CoV-2, consultar la página web de EPA.
- MINSAL establece como productos con ingredientes activos válidos para Coronavirus, entre otros, alcohol sobre 70% de concentración, cloro (a concentración y tiempo de acción dependiendo de las instrucciones del fabricante y enjuagar), u otro inscrito en el ISP de Chile, como podría ser peracético.
- El Amonio cuaternario está entre los productos autorizados en el país pero en nuestro rubro no se recomienda usarlo en zonas o equipos de contacto con el productos y utilizarlo en áreas externas.
- En el interior de la planta o en zonas de acopio o almacenaje de fruta o de materiales de embalaje, siempre se debe usar productos autorizados para superficies de contacto con alimentos.
- Nunca aplicar sobre las personas.
- Para que esta labor la efectúe personal interno o la cuadrilla de limpieza y sanitización, el campo o la planta deben proceder a su registro.
- Es recomendable contar con un procedimiento rápido de limpieza de superficies expuestas a contaminación por microgotas por estornudos o tos.
- **Gestión de residuos Los residuos que se generen en las áreas comunes, zonas de habitación, mascarillas, guantes, etc., deberán ser gestionados en bolsa de basura con recipiente con tapa.**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES APLICABLES A TODAS LAS INSTALACIONES (CAMPOS, PACKINGS PREDIALES Y PLANTAS FRUTÍCOLAS)



Abastecimiento de elementos de protección

La planta o campo debe reservar suficiente provisión de materiales para la prevención y control de Coronavirus durante la temporada, incluyendo máscaras, guantes, equipos para desinfección, productos químicos desinfectantes y sanitizantes, termómetros etc., según corresponda a la evaluación del riesgo definido por la empresa.

Análisis de riesgos

Es necesario incorporar la variable Covid-19, como peligro mayor hacia las personas, a los análisis de riesgos, planes HACCP, análisis de peligros y medidas preventivas, etc., que tenga cada empresa, identificando las medidas de prevención necesarias.

También debe considerar las medidas de protección adicionales para las personas que la legislación considera de mayor riesgo, tales como personas inmuno-deprimidas, con hipertensión, enfermedades cardíacas y otras comorbilidades, enfermedades crónicas y la tercera edad



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Medidas de prevención en el transporte de personas

Transporte de personas hacia o desde sus puntos de trabajo y en el transporte interno en campo o packing, ya sea en buses, furgones o vehículos de cualquier tipo, incluyendo particulares.

Medidas de higiene y distanciamiento físico

- Todos los pasajeros deben utilizar mascarillas al subir, durante todo el trayecto y al bajar del bus o furgón.
- Proporcionar alcohol gel antes de subir al transporte.
- Organizar la subida al bus o furgón para evitar aglomeraciones.
- Los pasajeros deben utilizar a diario el vehículo y los asientos designados para cada uno, a fin de identificar su ubicación y contactos.
- No deben efectuarse cambios de asiento durante el trayecto.
- No permitir llevar pasajeros de pie.
- Nunca se debe utilizar el asiento de acompañante al conductor.
- Instalación de señalética de uso de mascarillas y alcohol gel y otras instrucciones referidas a prevención de la enfermedad Covid en cada bus y/o furgón.
- Las personas no deben subir al bus o furgón con anticipación.
- Quienes usen sus vehículos particulares compartidos y sus pasajeros deben usar mascarillas durante todo el trayecto. Aplicables a los medios de transporte.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



...Medidas de prevención en el transporte de personas

Transporte de personas hacia o desde sus puntos de trabajo y en el transporte interno en campo o packing, ya sea en buses, furgones o vehículos de cualquier tipo, incluyendo particulares.

Desinfección

- Al inicio de la jornada y después de cada viaje se debe desinfectar el interior de los buses o furgones de acercamiento.
- Puede hacerse asperjando alcohol al 70% u otros desinfectantes apropiados y autorizados por la Autoridad Sanitaria que cuenten con registro en ISP.
- Es importante desinfectar pasamanos, asientos, cortinas.
- El conductor debe desinfectar volante, palanca de cambios, botoneras.
- La desinfección debe quedar registrada.
- Exigir al proveedor del servicio, la ventilación de los buses cuando no se encuentren en servicio.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



...Medidas de prevención en el transporte de personas

Transporte de personas hacia o desde sus puntos de trabajo y en el transporte interno en campo o packing, ya sea en buses, furgones o vehículos de cualquier tipo, incluyendo particulares.

Trazabilidad –

- Registros: Para efectuar trazabilidad frente a síntomas de la enfermedad, se debe mantener un registro a completar en cada trayecto (ida, regreso y/o trayectos intermedios),
- El nombre de los pasajeros asignados a cada bus, y numeración de asiento en cada viaje.
- La identificación del bus y conductor
- La hora de inicio de trayecto del bus
- Este listado puede ser requerido en ruta y se debe verificar a la subida de los pasajeros y al llegar a la planta o campo



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



...Medidas de prevención en el transporte de personas

Transporte de personas hacia o desde sus puntos de trabajo y en el transporte interno en campo o packing, ya sea en buses, furgones o vehículos de cualquier tipo, incluyendo particulares.

Organización del transporte

- Idealmente, en lo posible, asigne buses por cuadrillas o por grupos de personas que trabajen en la misma área del packing o campo.
- Es recomendable verificar si los buses hacen servicio a otras empresas cuando dejan al personal en la planta, para coordinar medidas de prevención.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Medidas de prevención en la entrada a la planta o al campo

Supervisión de síntomas:

- Se debe verificar el estado de salud de todas las personas antes de cada ingreso, en la entrada de cada turno, en portería mediante lo siguiente:
- Medición de temperatura a todo el personal, para detectar en forma temprana posibles síntomas. (37,8 °C indica síntomas).
- Los termómetros deben guardarse cuidadosamente, evitando golpes, humedad, etc.
- Verificar, ya sea mediante una declaración de salud, preguntando, (si es que ha habido acuerdo previo con las personas para hacerlo), o visualmente, otros síntomas como tos, dolor de cabeza, decaimiento, estornudos, etc.
- La declaración de salud también debe solicitarse a personas externas y prestadores de servicios, contratistas etc., aun cuando se debe considerar que es una declaración voluntaria.
- La medición de temperatura y verificación de condiciones de salud también se debe efectuar a guardias, porteros y personal de casino además de personal externo y servicios, tales como conductores de buses, visitas, transportistas, contratistas, autoridades y toda persona que ingrese a las instalaciones y oficinas.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Medidas de prevención en la entrada a la planta o al campo

...Supervisión de síntomas:

- La verificación de síntomas debe ser organizada evitando aglomeraciones. Por ejemplo, mediante marcadores con separación de un metro cuando se deba hacer filas.
- Las personas que trabajan en portería, debido a que atienden a muchas personas y a personas externas deben tener a su disposición mascarillas, escudos faciales y elementos para lavado y desinfección de manos. La ventanilla de su caseta debe contar con protección (lamas).

...En caso de detección de síntomas:

- Si se detecta personas con síntomas (fiebre, tos, estornudos, dolor de cabeza, decaimiento) ellas deben mantenerse en un área definida para esos efectos, sin ingresar a otras áreas de la planta y
- se debe avisar al Coordinador Covid para aplicar el procedimiento definido que se señala en sección 6.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Medidas de prevención en la entrada a la planta o al campo

Distanciamiento físico y protección

- Todas las personas deben ingresar al centro de embalaje o campo utilizando mascarilla y respetando la distancia mínima de un metro entre personas.
- Se recomienda evitar que las veredas, pasillos que conducen a las zonas de trabajo se usen bidireccionales, (al menos para los momentos de tránsito masivo), y señalar la dirección de tránsito peatonal en las vías bidireccionales.
- Portería debe reducir al máximo el ingreso de personal externo incluyendo la entrega de documentos, encomiendas etc. al interior de la planta o campo.
- El personal de portería debe utilizar mascarilla en forma permanente cubriendo nariz y boca. En momentos de entrada y salida del trabajo, debido a la cantidad de personas, se recomienda que utilicen escudo facial y mascarilla.
- Se debe instruir a transportistas que no bajen de sus vehículos o tener un área separada para ellos si requieren bajar, en cuyo caso se debe exigir y verificar que cumplan con las medidas indicadas por la empresa (uso de mascarilla, distanciamiento, etc.).
- Evalúe programar llegada diferida de algunos buses. Es posible que algunas áreas puedan llegar y retirarse con un desfase de unos 20 minutos, para reducir las aglomeraciones. Aplicables a infraestructura (las instalaciones de la entrada a campo o planta



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Medidas de prevención en la entrada a la planta o al campo

Medidas de higiene para las personas:

- En los ingresos de todas las áreas se debe disponer de puntos de sanitización de manos, que pueden ser lavamanos con agua, jabón y elementos para secado de manos, suministro o dispensadores de alcohol gel u otro desinfectante de manos aprobado por ISP.
- Se debe disponer de alcohol gel o suministrar un desinfectante de manos junto al reloj control. Si éste es por contacto físico o tarjetas, se debe supervisar que todos se desinfecten las manos después de utilizarlo.
- Se deben desinfectar periódicamente con un producto adecuado, (ver sección 1.7), y antes de la entrada del personal al menos lo siguiente:
 - ✓ Portería - Área de reloj control, huelleros, libro de firma, lápices.
 - ✓ Todos los pasamanos, puertas, superficies de apoyo, teléfonos, etc.
 - ✓ Todos los elementos que provengan del exterior (encomiendas, sobres, etc.). también deben ser desinfectados.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Medidas de prevención en vestidores y baños

Distanciamiento físico y protección

- Siempre usar mascarillas cubriendo nariz y boca en este recinto.
- Instalar un punto de sanitización de manos en el ingreso.
- Respetar la distancia mínima de 1 metro entre personas.
- Evitar aglomeraciones en su interior, por ejemplo, reduciendo la cantidad de bancas, marcando puestos que no se pueden utilizar. Cuando se deba hacer filas, señalar en el piso marcadores o separaciones distanciados al menos a 1,0 metro. En algunas situaciones puede ser necesario instalar separadores, que deben ser de material de fácil limpieza y desinfección.
- Usar estas dependencias brevemente.

Aplicables a infraestructura (salas de vestidores y a los baños)

Ventilación:

- Vestidores y baños deben contar con buena ventilación ya sea natural o forzada.
- En caso de ser necesario mejorar su ventilación natural, manteniendo abiertas ventanas o puertas (con malla mosquitera). –

Desinfección:

- Desinfectar a diario el recinto según lo señalado en la sección 1.7.
- Se debe incluir la desinfección de sanitarios y artefactos, lavamanos, asientos, estanques, casilleros, manillas, puertas, etc.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Medidas de prevención en casino o comedores

Supervisión de síntomas:

- La salud del personal de cocina también debe ser verificada según las indicaciones de las secciones 1.4 y 1.5.
- Si hay sospechas que haya ocurrido contaminación por micro-gotas de saliva en una superficie actuar según se indica en secciones 1.4.3 y 1.7
- No utilizar los alimentos que pudiesen estar contaminados.

Medidas de higiene:

- El personal de cocina debe usar en forma permanente mascarillas cubriendo boca y nariz.
- Los guantes se deben desinfectar, independiente de qué material sean, antes de ponerlos, cada vez que se saquen.
- Se puede usar alcohol al 70% u otro desinfectante adecuado.
- En la cocina, el área de ingreso a almorzar y en el interior del comedor, se debe disponer de puntos de sanitización de manos.
- En la cocina y en el comedor colocar señalética, al menos sobre:
 - ✓ Lavado de manos / Uso de alcohol gel
 - ✓ Distanciamiento físico
 - ✓ Uso de mascarilla
 - ✓ Higiene respiratoria



MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Medidas de prevención en casino o comedores

Al ir a casino o comedor:

- En la entrada del casino o comedor, deberá proveerse de un punto de sanitización de manos que pueden ser lavamanos con agua, jabón y elementos para secado de manos, o bien suministro o dispensadores de alcohol gel u otro desinfectante de manos aprobado por ISP.
- Se debe usar mascarilla cubriendo nariz y boca en todo momento: en la fila de casino o comedor, al recibir los alimentos y hasta el momento de sentarse. Al terminar de comer deberá ponerse nuevamente su mascarilla.
- Usar sólo las mesas que se encuentren desinfectadas.

Distanciamiento físico:

- Definir al aforo (la cantidad máxima de personas) del comedor y hacer turnos diferidos para evitar aglomeraciones. Informarse del aforo máximo permitido por la Autoridad Sanitaria, según cada caso.
- Debe mantener la distancia física de al menos un metro en la fila de ingreso.
- Poner separadores demarcados en el piso en la zona de espera de servicio para evitar aglomeraciones con personas al entrar y salir. En plantas frutícolas y en algunos packing prediales, el servicio de alimentación lo proporcionan casinos donde se preparan los alimentos. En campos, las personas llevan su propio alimento, para lo cual se dispone de medios para conservar y calentarlos y un comedor. Las siguientes medidas aplican en todos los casos, pero se hacen referencias específicas a esa situación.
- Separar las sillas o marcar espacios en las bancas para mantener distancia física de un metro. Se recomienda instalar barreras rígidas, de material lavable y que pueda ser desinfectado, dividiendo los puestos de comida.
- Idealmente, en temporada alta, generar una vía de entrada y otra de salida, al menos para los momentos de tránsito masivo.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES

Medidas de prevención en casino o comedores

Desinfección:

- El casino, cocina y comedor se debe incluir en los protocolos de limpieza y desinfección diarios, con un producto para uso en superficies de contacto con alimentos. (Ver sección 1.7).
- El personal de cocina debe conocer los procedimientos e instrucciones para limpieza y desinfección de su área.
- Se deben desinfectar antes de dar el servicio de alimentación, la entrada del personal, todos los pasamanos, puertas, superficies de apoyo, teléfonos etc.
- Se deben desinfectar antes y después de cada uso o turno de almuerzo todos los puntos de alto nivel de contacto, como mesones y mesas, sillas o bancas, bandejas, máquinas dispensadoras, etc. Puede utilizarse cloro o alcohol.
- Si el casino o comedor es administrado por un externo, la planta debe verificar que se utilicen desinfectantes adecuados y que se efectúe la desinfección a diario.

En caso que las personas lleven su propio alimento y lo calienten en un comedor:

- *El recinto debe estar incluido en la desinfección diaria, dejando registro de ello. –*
- *Después de cada uso o turno de almuerzo, se deben desinfectar todas las superficies que son tocadas por muchas personas, tales como puertas de refrigerador, hieleras, hornos de microondas, perillas de cocinilla, dispensadores, etc. - No se debe permitir el uso común de menaje como vasos, tazas, etc. Deben ser personales.*

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Medidas de prevención en casino o comedores

Ventilación:

- El casino, comedor y cocina, deben contar con buena ventilación ya sea natural o forzada.
- Si es necesario mejorar su ventilación natural, se deberán mantener abiertas las ventanas o puertas, las que deben contar con malla mosquitera o lama según corresponda.
- La legislación chilena no considera el aire acondicionado como ventilación. De existir, no usarlos en modo de recirculación. Estos equipos se deben inspeccionar y limpiar frecuentemente.

Protección a los alimentos:

- Poner barreras de protección entre los alimentos y las personas. Verificar con las autoridades locales si el sistema de autoservicio puede seguir operando en esa zona.
- Ningún alimento puede ser expuesto con posibilidad de ser tocado o contaminado (pan, frutas, etc.).
- No dejar sal y otros condimentos en las mesas para uso común. Entregarlos de manera individual, o que sea administrado por personal encargado.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Medidas de prevención en casino o comedores

Organización de turnos de almuerzo o uso del comedor:

- El almuerzo se debe organizar con listas específicas de personas por cada turno, considerando lo siguiente:
- Deben estar en un mismo turno de almuerzo, fijo:
 - ✓ Las personas que viven juntos o que se hospedan en el mismo colectivo.
 - ✓ Grupos de trabajo fijos, cuadrillas, faenas y similares.
 - ✓ Idealmente asignar puestos de almuerzo por persona (ej: mesa dos sitio 4) para tener registro de quienes han almorzado juntos.

Registros:

- Registrar a diario las personas asistentes a cada turno de almuerzo y su ubicación en mesas o bancas según lo asignado.
- El nombre de todas las personas que trabajen en la cocina o comedor en cada turno, si corresponde.
- Nombres y contacto de cada persona externa con la que se haya tenido contacto en esta sección (como transportistas, proveedores, visitas, etc.) que ingresen a casino, comedor o cocina.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Oficinas

Medidas de higiene para las personas:

- El uso permanente de mascarillas cubriendo boca y nariz, es obligatorio
- Si se detectan personas con síntomas (ver 1.5.1) avisar al Coordinador Covid para aplicar el procedimiento definido (Sección 6).
- En el área se debe disponer de dispensadores de alcohol gel.
- No tener vasos, tazas, cucharas, etc., de uso compartido.

Distanciamiento físico:

- Verificar el cumplimiento de distanciamiento físico. –
- Separar los puestos de trabajo para mantener al menos un metro entre cada uno. Si no es posible, se pueden instalar separadores de fácil limpieza y desinfección, de lo contrario implementar el uso de escudos faciales y mascarilla.
- Si es necesario atender personas, recibir encomiendas, correspondencia etc, en lo posible implementar una ventanilla de atención, a fin de evitar el ingreso a las oficinas.

Reuniones:

- Se debe evitar el efectuar reuniones presenciales.
- En caso de ser necesario hacerlas, se deben respetar todas las consideraciones emitidas por la autoridad en cuanto a cantidad de personas en la sala.
- Los participantes deben estar separados por al menos un metro lineal de distancia y usar mascarilla.
- En las reuniones no debe haber comida ni bebida.
- Durante la reunión se debe abrir las ventanas para ventilación, al menos una vez por hora.
- Después de cada reunión se debe desinfectar el lugar de acuerdo con el protocolo de limpieza y desinfección. (Ver sección 1.7).

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Oficinas

Infraestructura:

- Las oficinas deben contar con buena ventilación ya sea natural o forzada. Evitar oficinas cerradas.
- La legislación chilena no considera el aire acondicionado como ventilación. De existir, no usarlos en modo de recirculación. Estos equipos se deben inspeccionar y limpiar frecuentemente.
- En el área de baños y cocina se debe colocar señalética recordando el lavado de manos frecuente, uso correcto de mascarilla, distanciamiento físico y medidas de higiene respiratoria
- Si la oficina tiene una zona de cocina, aunque sea para café, o alimentos livianos, además de los lavamanos con jabón y agua se debe disponer de alcohol gel.

Desinfección:

- Cada puesto de trabajo en las oficinas, debe estar incluido en el programa de limpieza y desinfección diarios (ver sección 1.7), incluyendo los puntos de alto nivel de contacto, como puertas, mesones
- En el caso de equipos de uso compartido, como teléfonos, máquinas dispensadoras, microondas, refrigeradores, fotocopiadoras, calculadoras, etc. Las partes de contacto se deben desinfectar antes y después de su uso. Se puede usar alcohol al 70% o una solución de cloro.

Trazabilidad de las personas: Seguir lo señalado en sección 1.6.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Áreas comunes, espacios de descanso, estacionamientos (incluyendo estacionamientos de bicicletas)

Medidas de higiene para las personas y desinfección:

- Uso de mascarillas cubriendo nariz y boca permanentemente.
- Donde sea posible, instalar alcohol gel o puntos de sanitización de manos (una opción puede ser lavamanos portátiles). –
- El no escupir debe ser una exigencia mayor, pues esa acción disemina al virus a largas distancias y en el suelo.
- Colocar señalética en estas áreas sobre las medidas necesarias a observar en ellas.
- Incluir estas áreas en los planes de desinfección diaria (ver sección 1.7) incluyendo asientos, papeleros y otros equipamientos de áreas comunes.
- Los basureros en estas áreas deben estar provistos de bolsa y tapa.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Áreas comunes, espacios de descanso, estacionamientos (incluyendo estacionamientos de bicicletas)

Distanciamiento físico:

- Mantener distancia física de al menos un metro entre personas. –
- Capacitar y señalizar para que en estas áreas las personas no se saluden de manos, no formen grupos, no se abracen, no cantar, silbar, etc.
- Donde haya asientos o bancas, demarcar o eliminar asiento por medio para evitar cercanía física inferior a un metro entre personas.
- No compartir botellas, vasos, bombillas, alimentos en general, ropas, etc.

Zona de fumadores:

- Mientras una persona no esté fumando debe usar mascarilla cubriendo nariz y boca.
- Instalar un dispensador de alcohol gel en el área e instruir su uso antes y después de fumar.
- Instruir que fumar se debe hacer a una distancia mayor de un metro de separación física con otras personas.
- Para reforzarlo se puede marcar el piso con zonas donde pueden ubicarse las personas.
- Instruir no botar colillas al piso.
- La zona de fumadores debe estar incluida en el programa de limpieza y desinfección diarios (ver sección 1.7). 2.7.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁREAS Y ACTIVIDADES GENERALES



Áreas comunes, espacios de descanso, estacionamientos (incluyendo estacionamientos de bicicletas)

Visitas:

En caso que sea imprescindible el ingreso de cualquier persona externa, incluyendo transportistas, contratistas y servicios, se debe tomar la temperatura a cada persona y solicitar la declaración de salud. (Ver síntomas en sección 1.5.1).

- Todas las visitas, proveedores, contratistas etc. deben ingresar con mascarillas, haber desinfectado sus manos con alcohol gel y respetando la distancia de al menos un metro entre ellas.
- Distanciamiento físico
 - ✓ Se deben tomar medidas para evitar que las visitas deambulen por las instalaciones y evitar completamente su contacto con personas, materiales de empaque y producto.
 - ✓ Al atenderlas, recordar el distanciamiento físico. Idealmente, en todos los casos en que sea posible, atenderlas a través de una ventanilla.
- Información
 - ✓ Antes de ingresar al campo o planta se les debe entregar y explicar todas las instrucciones de prevención establecidas y se les debe proporcionar elementos para cumplirlas. (Mascarillas, u otros que el campo y planta haya definido).
 - ✓ Contratistas y servicios externos también deben ser capacitados para reportar en caso de síntomas.
- Trazabilidad
 - ✓ Se debe llevar un registro detallado de cada visita indicando nombre, contacto, lugar de procedencia, nombre de acompañante en el vehículo, si lo hubiera, persona con la que se reunirá, hora de ingreso y salida.

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE CORONAVIRUS SARS COV-2 EN CAMPOS



Medidas de prevención en zona de manejo/lavado de cajas cosecheras

Medidas de prevención en entrega de materiales

Medidas de prevención en manejo en verde y cosecha de fruta

Embalaje en campo

Medidas de prevención en zona de acopio, palletizaje y/o despacho de fruta a planta

Medidas de prevención de control de calidad / control de cosecha

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE CORONAVIRUS SARS COV-2 EN PACKING PREDIAL



Medidas de prevención en recepción de fruta / zona gasificado

Medidas de prevención en la zona de embalaje

Medidas de prevención en zona de armado de cajas y en alimentación de cajas a la línea

Medidas de prevención en zona de palletizaje

Medidas de prevención en control de calidad / salas de inspección

Medidas de prevención en zona de prefríos y frigoríficos

Medidas de prevención en zona despacho a frigoríficos o de carga de contenedores

MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA PLANTA FRUTÍCOLA



Medidas de prevención en recepción de fruta

Medidas de prevención en la entrada a las salas de proceso

Medidas de prevención en sala de proceso

Medidas de prevención en zona de armado de cajas y en alimentación de cajas a la línea

Medidas de prevención en zona de embalaje y/o palletizaje

Medidas de prevención de control de calidad y salas de inspección

Medidas de prevención en zona de prefríos y frigoríficos

Medidas de prevención en zona de carga de contenedores

PLAN DE CONTINGENCIA POR PERSONAS CON SÍNTOMAS EN EL INTERIOR DEL CAMPO, PACKING PREDIAL O DE LA PLANTA

6.1. Antecedentes

A junio de 2020 la autoridad sanitaria chilena MINSAL, ha definido los siguientes tipos de casos. Es necesario tener presente que esto puede variar en la medida que la situación evolucione, con lo cual las autoridades podrían establecer criterios diferentes.

Tipo de caso	Definición	Disposición legal
Caso sospechoso	<p>1.1 Paciente que presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas compatibles con Covid-19: fiebre (37,8 °C o más), tos, disnea, dolor torácico, odinofagia, mialgias, calofríos, cefalea, diarrea, o pérdida brusca del olfato (anosmia) o del gusto (ageusia).</p> <p>O bien</p> <p>1.2 Paciente con infección respiratoria aguda grave, que requiera hospitalización.</p>	<p>a. Si el paciente presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el inicio de los síntomas.</p> <p>b. Si el paciente no presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el diagnóstico por test PCR.</p>
Caso confirmado	Toda persona que cumpla la definición de caso sospechoso en la cual el resultado de la prueba específica para SARS CoV-2 resultó "positiva".	
Caso probable	<p>Paciente que cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado de la PCR es indeterminado.</p> <p>Personas que han estado en contacto estrecho con un caso confirmado y desarrollan al menos un síntoma compatible con Covid-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. No será necesario la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable.</p>	<p>Los casos probables se deben manejar para todos los efectos como casos confirmados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento por 14 días a partir de la fecha de inicio de síntomas. - Identificación y cuarentena de sus contactos estrechos. - Licencia médica si corresponde.
Contacto estrecho	<p>Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla. - Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla. - Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros. - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarilla. (Res. MINSAL 424. 07 de junio 2020). 	<p>Dispóngase que las personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid-19 deben cumplir con medidas de aislamiento por 14 días.</p>

Cuadro elaborado en base a Res. MINSAL 341 del 13 de mayo 2020, 424 del 07 de junio 2020 y Ord. B 51 2137 del 11 de junio de 2020.



PLAN DE CONTINGENCIA POR PERSONAS CON SÍNTOMAS EN EL INTERIOR DEL CAMPO, PACKING PREDIAL O DE LA PLANTA



6.2. Plan de contingencia

De acuerdo a las definiciones anteriores, cuando en la planta o campo se tenga un caso sospechoso confirmado o probable, se debe cumplir con un Plan de contingencia, para el cual se dan lineamiento a continuación:

Contenido mínimo plan de contingencia	
6.2.1 ¿Cuándo derivar a un centro de salud?	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando en el interior de la planta o campo se tenga un caso sospechoso, o un confirmado, o un caso probable o contacto estrecho según definido en el punto anterior.
6.2.2 ¿Dónde llevar a la persona?	<ul style="list-style-type: none"> - Si la persona presenta un cuadro agudo (ver definición de caso sospechoso) llamar de inmediato a un Servicio de Salud o urgencia. - Disponer de teléfono de los servicios de urgencia. - Casos confirmados, probables o contactos estrechos que defina la autoridad deben cumplir cuarentena de 14 días en sus casas o residencias sanitarias, según determine el centro de salud.
6.2.3 ¿Dónde aislar a la persona?	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe contar con un área específica, aislada y conocida por todos para recibir a las personas con síntomas de Covid-19, mientras llega la ambulancia o transporte al Centro de Salud respectivo. - Esta área debe contar con buena ventilación y debe contener el mínimo de objetos en su interior.
6.2.4 ¿Quién lo traslada?	<ul style="list-style-type: none"> - El traslado lo debe hacer preferentemente una ambulancia. - En caso de no estar disponible, debe estar designada por escrito la persona y el vehículo habilitados para trasladar a la persona a un centro asistencial si fuese requerido. - El transporte debe hacerse en un asiento separado al del conductor e idealmente instalar una barrera plástica (lama) que separe completamente ambos asientos y estar equipado con un kit de protección personal (mascarillas y/o protección facial).
6.2.5 Desinfección de áreas	<ul style="list-style-type: none"> - Desinfectar en forma adicional al programa diario y detallada: <ul style="list-style-type: none"> - El o las áreas de trabajo de la persona comprometida - Otros sitios donde la persona haya estado en la planta o campo, incluyendo vestidores, baños, casilleros, etc. - La sala o área de aislamiento. - El vehículo de transporte utilizado.
6.2.6 ¿A quién avisar?	<ul style="list-style-type: none"> - Si el diagnóstico efectuado por el centro de salud es positivo, la persona debe efectuar cuarentena obligatoria por 14 días. Se debe avisar a las Autoridades de Salud locales, a SAG y al organismo de seguridad laboral que corresponda.
6.2.7 Trazabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer trazabilidad de la persona diagnosticada para identificar y separar del trabajo a quienes hayan tenido contacto directo con la persona involucrada. Ver definición de contacto estrecho. - Incluir trazabilidad de la persona diagnosticada en el transporte de personal. - Conocer cuántas personas se encuentran en los grupos de riesgo (Tercera edad, preexistencia de enfermedades respiratorias, cardíacas, embarazadas, inmunodeprimidos, etc.), a fin de considerar las medidas especiales necesarias.

PLAN DE CONTINGENCIA POR PERSONAS CON SÍNTOMAS EN EL INTERIOR DEL CAMPO, PACKING PREDIAL O DE LA PLANTA



6.3. Reingreso de personas que cursaron la enfermedad

Las personas que hayan cursado la enfermedad, pueden reingresar al trabajo con un certificado de alta emitido por el servicio de salud local o un servicio médico.

Toda persona que se reintegre o ingrese por primera vez a trabajar después de ser un caso confirmado, sospechoso, probable o contacto estrecho, deberá realizar nuevamente la Declaración de Salud y acreditar el cumplimiento de requisitos legales para volver a sus labores.

DEFINICIONES



- **Brote:** Aparición de dos o más casos de una enfermedad transmisible, con nexo epidemiológico o vinculados a una misma fuente de infección (Norma Técnica 55, Decreto 158).
 - ✓ Caso sospechoso Según MINSAL, Ord B 51 2137 del 11 de junio de 2020.
 - ✓ Paciente que presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas compatibles con Covid-19: fiebre (37,8 °C o más), tos, disnea, dolor torácico, odinofagia, mialgias, calofríos, cefalea, diarrea, o pérdida brusca del olfato (anosmia) o del gusto (ageusia).
 - ✓ O bien 1.2. Paciente con infección respiratoria aguda grave, que requiera hospitalización.
- **Caso confirmado:** Según MINSAL, Ord B 51 2137 del 11 de junio de 2020. Toda persona que cumpla la definición de caso sospechoso en la cual el resultado de la prueba específica para SARS-CoV-2 resultó “positiva”.
- **Caso probable:** Según MINSAL, Ord B 51 2137 del 11 de junio de 2020.
 - ✓ Paciente que cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado de la PCR es indeterminado.
 - ✓ Personas que han estado en contacto estrecho con un caso confirmado y desarrollan al menos un síntoma compatible con Covid-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. No será necesario la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable.



Listado de verificación de buenas prácticas para la prevención de Coronavirus SARS CoV-2 en campos, packing predial y plantas frutícolas Versión N° 3 - Septiembre 2020

